



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0804**
NEUQUEN, **07 DIC 2012**

VISTO:

El Expediente OE N° 11362-M/12 de la Subsecretaría de Protección Ciudadana- Secretaría de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota n° 567/2012 obrante a fs.1, la Subsecretaría de Protección Ciudadana. eleva para su pago nota n° 4349 de la Dirección Provincial de Servicios Policía Adicional, por las horas realizadas por personal en lote 3 Atahualpa durante el mes de septiembre/12;

Que estos objetivos no se encuentran contemplados dentro del Convenio firmado oportunamente con la Policía Provincial, atento a ser imprevistos de tiempo muy corto;

Que a fs. 6/13 obran planillas con detalle de horas y nombre del Agente que realizó el servicio;

Que a fs. 14 obra detalle de las horas de servicio prestadas y las realizadas en servicio diurno y nocturno con el total a abonar, contando con la conformidad del Secretario de Coordinación en la presente tramitación;

Que por Pase n° 1121/12, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que la actividad "Fondo de Tierras Municipales", dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntándose Planilla SINCO con la registración presupuestaria n° 5067;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto a) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

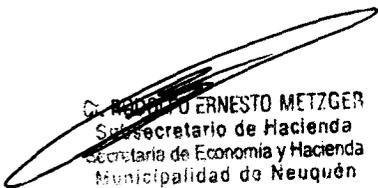
Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE COORDINACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN

ES COPIA

FDO: BERMUDEZ / ARTAZA


ROBERTO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



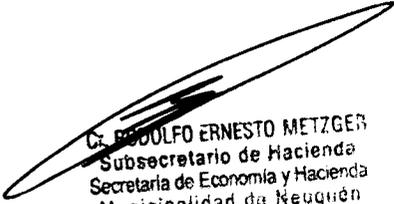
Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO (\$ 49.504.-) a la **Policía de la Provincia del Neuquén**, por servicios prestados y reclamados mediante nota n° 4349, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-
es

ES COPIA

FDO: BERMUDEZ / ARTAZA


C. RUDOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1904
Fecha 21/12/2012